Puerto Iguazú, Mnes; 10 de Abril de 2025 .-

OFICIO N° 332/25.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**Expte. N° 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/ MACKOVIAK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. Rudy Jorge MATTOS, DNI Nº 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIAK, DNI Nº 21.554.904, matrimonio celebrado el día 03 de Noviembre de 1995, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 96, TOMO 2º, AÑO 1995, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, dictada en fecha 31 de octubre de 2024. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "Iguazú, Mnes., 31 de octubre de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. N° 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/

MACKOVIAK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: (...) FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Rudy Jorge MATTOS, DNI Nº 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIAK, DNI Nº 21.554.904 , matrimonio celebrado el día 03 de Noviembre de 1995, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 96, TOMO 2º, AÑO 1995, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de 5 Justicia" correspondiente.- (...) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- Dra. Maria Eugenia FIORANELLI Jueza de Primera Instancia Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 Puerto Iguazú - Misiones

Dra. Daiana Soledad RUFFINI

SECRETARIA

JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº2 PUERTO IGUAZÚ-MISIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 11 de abril de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO IGUAZÚ – MISIONES
S / D

Nota N° 727 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 332/2025** de fecha 10 de abril de 2025, librado en autos caratulados **"Expte. N° 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/ MACKOVIAK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **"RUDY JORGE"**, y de acuerdo a nuestros registros, fue inscripto como **"JORGE RUDY",** no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden al ciudadano.-

Por otra parte, le solicitamos tenga a bien remitir el correspondiente oficio judicial en formato pdf con la debida firma digital del Sr. Juez o Sr. Secretario intervinientes en la causa vía Siged a nuestro organismo o Zimbra a nuestras direcciones habilitadas para tales fines (lrgalarza@rpp.jusmisiones.gov.ar - mdromadiuk@rpp.jusmisiones.gov.ar – aaramos@rpp.jusmisiones.gov.ar).-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.04.11 11:51:21 -03'00'

JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 - Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL

Puerto Iguazú, 12 de Mayo de 2025.-

OFICIO Nº 486 /2025.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/MACKOVIAK RAMONA M. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL**", en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. Jorge Rudy MATTOS, DNI Nº 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIAK, DNI Nº 21.554.904, dictada en fecha 31 de octubre de 2024 y rectificada en fecha 09 de Mayo de 2025. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia y de la resolución de rectificación de sentencia que así lo ordena: "*Puerto Iguazú, Mnes., 31 de octubre de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. N° 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/ MACKOVIAK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Rudy Jorge MATTOS, DNI Nº 18.632.950 y Ramona Marlene MACKOVIAK, DNI Nº 21.554.904 , matrimonio celebrado el día 03 de Noviembre de 1995, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 96, TOMO 2º, AÑO 1995, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENEScon efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS*

FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.- 4) ... 5) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-" ----------*Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Mayo de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Para Resolver en estos autos caratulados"Expte. Nº 142497/2023 MATTOS JORGE R. C/MACKOVIAK RAMONA M. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL ",y CONSIDERANDO: .... **RESUELVO: 1- RECTIFICAR LA SENTENCIA** obrante en autos a ID: 25945814, Nº De Protocolo: 2724/2024, Fecha De Registro: 5/11/2024 reemplazando el nombre consignando como "Rudy Jorge MATTOS" por el ORDEN CORRECTO de los nombres: "Jorge Rudy MATTOS ".- 2- Integre la presente resolución el texto de la sentencia número de Protocolo: 2724/2024, Fecha De Registro: 5/11/2024, Nro ID Documento: 25945814.- 3- Notifiquese a las partes personalmente o por cédula.-* NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Carla Tamara GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by GAUTSCHI Carla Tamara
Date: 2025.05.12 12:30:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14

del mes de MAYO de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

N° 1010-J-25 oficio 332/25 de fecha .....

F° 93

245104

en Expte N° 142497/2023 MATTOS JORGE

R. C/ MACKOVIAK Ramona M. S/ Divorcio

por Presentación Unilateral

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo; Libro n° 05 Folio 44 Año 2025

Trámite .....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de

16

Registro Provincial de las Personas

MATTOS
Jorge
Rudy
con
MACKOVIAK
Ramona
Marlene

NOTA REFERENCIA
PASA A INDICE
"M-N-Ñ-O"

REPUBLICA ARGENTINA

TOMO	ACTA	AÑO
02	96	1995

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú, Departamento Iguazú
República Argentina, a 03 de noviembre
de 1995, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Rudy MATTOS
Edad 27 años, profesión estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Pto. Iguazú - Mnes 02/01/1968
domiciliado en Pancho Ramirez 40 - Iguazú - Mnes Doc. Ident. 18.632.950
Hijo de Jorge MATTOS
nacionalidad brasileño profesión
y de Elba Susana BITANCOURT (fallecida)
nacionalidad argentina profesión
domiciliados en Pancho Ramirez s/nº - Iguazú - Mnes

Ramona Marlene MACKOVIAK
Edad 25 años, profesión estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Wanda - Mnes 11/10/1970
domiciliada en Pancho Ramirez 42 - Iguazú - Mnes Doc. Ident. 21.554.904
Hija de Carlos MACKOVIAK
nacionalidad brasileña profesión
y de Carmelinda MARQUES
nacionalidad argentina profesión
domiciliados en Andresito - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Horacio Isabelino NUNES Doc. Ident. 17.475.147 Edad 29 años
Estado casado Profesión Domicilio Pancho Ramirez 57 - Iguazú
Beatriz BATISTA DA CUÑA Doc. Ident. 17.133.128 Edad 30 años
Estado casada Profesión Domicilio Pancho Ramirez 57 - Iguazú
Leida el Acta, firman los contrayentes y testigos mencionados.

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS PUERTO IGUAZU

MARGARITA V. de PENAYA
JEFA R. P. P.

Ñ
O

= Viene del Folio Nº 16 — Acta Nº 96

= PROTOCOLIZADO: Libro 5 Folio 44 Año 2025

Corresponde al Expte. Nº 1010-1-2025 Oficio Nº 486/2025 de Fecha 12-05-25
Venido del Juzgado de Familia y V. Familia 2 Secretaría de FAMILIA
Con Asiento en PUERTO IGUAZÚ Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados EXPTE Nº 1424497/2022 - MATTOS JORGE R. c/ MACKOVIAK RAMONA M. S/ DIVORCIO
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos MATTOS JORGE RUDY - DNI 18.632.970
MACKOVIAK RAMONA MARLENE - DNI 21.554.904
Fecha de Fallo: 31 de OCTUBRE de 2024
Fdo. DRA MARIA E. FORANELLI Juez; DRA CARLA TAMARA GAUTSCHI Secretaria
Posadas, MISIONES, 15 de mayo de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ESTELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 29 de mayo de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 142497/2023 - MATTOS JORGE R. C/ MACKOVIAK RAMONA M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

ESCHOYEZ Mariela Vanesa

Firmado digitalmente por ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha: 2025.05.29 09:26:52 -03'00'